

**AUTORIZA CONTRATO PRESTACION  
SERVICIOS DE MOVILIZACION QUE SE INDICA.**

**REQUINOA, 11 de mayo de 2012**

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

**CONSIDERANDO:**

El Decreto Alcaldicio N° 1308 del 08.05.2012 que deja sin efecto Decreto Alcaldicio N° 1237 de fecha 02.05.2012 que autorizaba iniciar Licitación en el Portal Mercado Publico, para la adjudicación de servicio de movilización de dos buses para trasladar a 85 niños, jóvenes y profesores de la comuna de Requínoa el día 12 de mayo de 2012 para jugar un encuentro deportivo con 4 categorías de fútbol con Escuela Colo Colo, en estadio Monumental comuna de Macul y autoriza la adjudicación vía trato para contratar el servicio señalado al contratista SR. CARLOS ARROS NUÑEZ, RUT 12.293.902-7 con domicilio en pasaje Las Siete Casas N° 0471 Villa San Rafael Rancagua, quien realizará el servicio citado, disponiendo dos buses para 45 pasajeros cada uno, con cinturones de seguridad en cada asiento, baño y aire acondicionado por un monto de \$ 320.000 exento de impuesto. Autoriza emitir orden de compra a través del Portal Mercado Público e imputar el gasto al ítem 22 09 003 Arriendo de vehículos Programa Oficina Comunal de Deportes del presupuesto municipal año 2012. La actividad citada en el punto anterior, se enmarca en el proyecto FNDR 2% deportes del GORE adjudicado por el municipio denominado: "SIGAMOS CONSTRUYENDO ESCUELAS DEPORTIVAS JUNTO AL GOBIERNO REGIONAL Y EL MUNICIPIO DE REQUÍNOA " el cual se encuentra en desarrollo.

El Memo N° 1357 de fecha 11.05.2012 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual remite contrato de fecha 11.05.2012 suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y el SR. CARLOS ARROS NUÑEZ, RUT 12.293.902-2 para realizar servicio de traslado citado en el punto anterior, adjunta orden de compra emitidas a través del Portal Mercado Público.

El Decreto Alcaldicio N° 3409 de fecha 20.12.2011 que aprueba Presupuesto Municipal año 2012.

El Decreto Alcaldicio N° 3410 de fecha 20.12.2011 que aprueba los Programas de la Dirección de Desarrollo Comunitario y Subvenciones año 2012.

**VISTOS**

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

**DECRETO**

**APRUÉBASE** contrato de fecha 15.02.2012 suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y el SR. CARLOS ARROS NUÑEZ, RUT 12.293.902-2 con domicilio en pasaje Las Siete Casas N° 0471 Villa San Rafael Rancagua, quien realizará el cometido específico de servicio de movilización para realizar viaje deportivo por un día para trasladar a 85 niños, jóvenes y profesores de la comuna de Requínoa el día 12 de mayo de 2012 para jugar un encuentro deportivo con 4 categorías de fútbol con Escuela Colo Colo, en estadio Monumental comuna de Macul, disponiendo dos buses para 45 pasajeros cada uno por un monto de \$ 320.000 exento de impuesto. Adjunta Orden de compra Mercado Público N° 524634-196-SE12 de fecha 11.05.2012.

**CARGUESE** el gasto al ítem 22 09 003 Arriendo de vehiculos Programa Oficina Comunal de Deportes del presupuesto municipal año 2012.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

  
**MARTA VILLARREAL SCARABELLO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
**ANTONIO SILVA VARGAS**  
ALCALDE

LASV / MAVS / PCS /mzs.

**DISTRIBUCIÓN:**

Secretaría Municipal (2)  
Dirección Adm. y Finanzas (1)  
Dirección Desarrollo Comunitario (2)